

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Económica"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Exemplar duplicado del original que ha tenido
la debida y oportuna recepción

08 ABR 2009

San Miguel de Piura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 112 -2009-C/PP

San Miguel de Piura, 23 de marzo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2009, el regidor Juval Córdova Palacios dió a conocer al Pleno del Concejo el Oficio Nº 2040-2009-SG/JNE, del mismo que tomó conocimiento a través del portal Institucional del Jurado Nacional de Elecciones, con la finalidad que la información requerida por la mencionada entidad en el marco del procedimiento instaurado por la solicitud de la vacancia de la señora Mónica Zapata de Castagnino, sea remitida en los plazos requeridos por el Jurado Nacional de Elecciones;

Que, en la mencionada sesión el Secretario General explicó que el Acta de Sesión de Concejo de fecha 26 de febrero de 2009 había sido remitida en copia simple; no obstante, en cumplimiento del requerimiento formulado por el Jurado de Elecciones se remitiría la información requerida, aclarando que para la validez de las Actas de Sesión de Concejo, conforme lo dispone el Reglamento Interno, no es necesario que las suscriban todos los miembros del Pleno, sino sólo el Alcalde y el Secretario General;

Que, sometido a consideración del Pleno, se determinó que la información requerida por el Jurado Nacional de Elecciones a través del Oficio Nº 2040-2009-SG/JNE, sea remitida en un plazo de 24 horas a partir de su recepción oficial;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - Remitir la Información requerida por el Jurado Nacional de Elecciones a través del Oficio Nº 2040-2009-SG/JNE, en un plazo de 24 horas a partir de su recepción oficial;

ARTÍCULO SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino

ALCALDESA

